**TRECEAVA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO, 2012– 2015**

# SESIÓN ORDINARIA

**ACTA NÚMERO 13 TRECE.-** En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 3 de Julio del año 2013 dos mil trece, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 13 trece, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados, el Secretario General hace uso de la voz, dando lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes: 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum Legal y Declaración de Apertura. 2.- Propuesta del Proyecto del Orden del Día y en su caso Aprobación. 3.- Lectura del Acta de Sesión Ordinaria Celebrada el día 10 de Junio del año en curso y en su caso aprobación. 4.- Autorización para Solicitar el crédito con BANOBRAS para el cambio de Luminarias en el Municipio. 5.- Asuntos Varios. 6.- Clausura de Sesión. -----------------------------------------------------------------

En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, C. Secretario General Lic. José Luis Robes Martínez; Buenos días señores permitiéndome como primer punto se procede a nombrar lista de asistencia estando presentes los C.C. Mtro. Enrique Rojas Díaz, Lic. Luz Elvira Duran Valenzuela, C. Ángela Silva Hernández, C. María Genoveva Moya Santana, C. Salvador Chávez García, C. J. Natividad Sanabria Fuentes, C. Martin Cruz Franco, C. Mauricia Yepez Orona, Lic. Víctor Pedro Rodríguez Juárez. C. José Alberto Chávez Ruiz y Lic. María Soledad Olivares Márquez. Por lo cual certifico la existencia de quórum legal para hacer valida dicha sesión-------------------------------------------------------------------------

Continuando con el **Punto 2** del Orden del Día, ÚNICO; se aprueba por votación unánime.

En el punto **numero 3** del orden del día, se procede a dar lectura del acta de sesión ordinaria celebrada el día 10 de Junio del 2013. ÚNICO; se aprueban por votación unánime de todos los regidores.

Continuando con el **Punto 4** del Orden del Día, El Licenciado Víctor Pedro Rodríguez Juárez presenta al cuerpo edilicio el Dictamen correspondiente para la Sustitución de Alumbrado Municipal, refiriendo; “**Consideraciones;** Previo a determinar la propuesta de sustitución de luminarias existentes en el municipio de Amacueca, Jalisco, la comisión de Alumbrado publico hace la investigación con diferentes empresas entre ellas LED LUMINIA, AC ILUMINACION, ATP ILUMINACION, ESTRATEGIA SA DE CV ETC,

Conforme a lo dispuesto por la Constitución política de los estados unidos mexicanos en su número 115 el municipio la base de la división territorial y toca el municipio la administración pública que regula las materias procedimientos y funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren el bienestar y la participación ciudadana y vecinal.

En concordancia con el ordenamiento normativo local la constitución del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 85 y 86 párrafos segundo disponen de los ayuntamientos tendrán entre otras facultades las de aprobar de conformidad a las leyes en materia municipal, que expida el Congreso del Estado así como los servicios que estén a su cargo en materia municipal y hacer cumplir en su ámbito de competencia las leyes que expida el Congreso de la unión y el Congreso del Estado.

Así mismo los articulo 37y 47 de la Ley del Gobierno y administración Pública municipal establecen las facultades que tiene el presidente municipal en la ejecución y determinación del funcionamiento de los servicios públicos municipales y de sus reglamentos.

De igual forma en la misma ley del gobierno el articulo 50 establece las facultades de los regidores para proponer al ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia se les haya encomendado y dar su opinión al presidente municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

**Datos generales del crédito**

El monto solicitado es la cantidad de $4´437,000.00 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100, a un plazo un plazo de 77 setenta y siete meses, siendo el destino del recurso económico la sustitución de 700 setecientas luminarias en cabecera municipal y localidades del municipio, el monto estimado de pago mensual destinado a amortizar el crédito será la cantidad de $74, 793.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100

**Impacto del crédito sobre las finanzas municipales**

Para el municipio de Amacueca no representa una carga financiera de acuerdo a las finanzas municipales sino que es el cumplimiento de la disposición constitucional en su articulo 115 fracción III inciso B) no afectando los recursos del erario municipal el monto solicitado es la cantidad $4´437,000.00 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100, a un plazo un plazo de 77 setenta y siete meses, siendo el destino del recurso económico la sustitución de 700 setecientas luminarias en cabecera municipal y localidades del municipio, el monto estimado de pago mensual destinado a amortizar el crédito será la cantidad de $74, 793.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

00/100, este monto incluye la amortización ménsula de intereses.

El otro rubro a considerar es el aspecto económico a largo plazo es el siguiente: actualmente el costo anual de energía es de $1´081,263.23 un millón ochenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos 23/100 y con la propuesta de sustitución el consumo anual proyectado es la cantidad de $502,694.72 quinientos dos mil seiscientos noventa y cuatro 72/100 pesos lo que representa un ahorro en el consumo de 53.51% cincuenta y tres punto cincuenta y un porciento, y el otro factor que es de vital importancia es de las aportaciones ecológicas del municipio de Amacueca, Jalisco al planeta contribuyendo a la política de la cultura verde”. Acto seguido una vez analizado el dictamen el cuerpo edilicio **resuelve lo siguiente;**

**PRIMERA.-** El H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

**SEGUNDA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio del su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de $ 4, 437.000.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 6 años 5 meses, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

**TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: Sustitución de Luminarias en Todo el Municipio*,* incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

**CUARTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

**QUINTA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

**SEXTA.-** Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

**SEPTIMA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco. Para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

**OCTAVA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NOVENA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Tesorero del Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

Pasando al **punto 5** del Orden del Día, sobre asuntos varios;

1. Haciendo uso de la voz el Maestro Enrique Rojas Díaz solicita al cuerpo edilicio la autorización para Suscribir el Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del Programa (Mochilas con Útiles). Refiriendo “Este es un programa en el cual se dotan de mochilas con útiles escolares por estudiante de los niveles de educación, Prescolar, Primaria y Secundaria. En el cual tendremos que hacer la aportación del 50% de los costos total de los útiles”. ÚNICO; se aprueba por unanimidad de todos los regidores presentes, el suscribir dicho convenio, facultado para esta al Maestro Enrique Rojas Díaz y la Licenciada Luz Elvira Duran Valenzuela en sus respectivos caracteres de Presidente y Sindico Municipal.
2. uso de la voz el Maestro Enrique Rojas Díaz refiere “hemos estado realizando las gestiones de diferentes obras y proyectos entre los cuales se encuentran la pavimentación de la brecha Cofradía – Atoyac, pavimentación de la calle resbalón. Se encuentra autorizado la construcción del relleno sanitario, solo estamos a la espera de la liberación del recurso económico para iniciar.

El lunes de esta semana se comenzó a realizar el cambio de red de agua potable, drenaje y empedrado de las calles Porfirio Díaz y Vicente Guerrero en la Localidad de Tepec.

En el programa FISE tenemos autorizado aproximadamente mas de $ 1, 200.000.00, (un millón doscientos mil pesos), de los cuales se destinaran a la construcción de tanques de almacenamiento de agua para las localidades del Palo Quemado, al igual que el Agua de San Juan. La electrificación de la calle Rayon en la localidad de Tepec, por parte del programa de 3 x 1. Se encuentran en rehabilitación los caminos de Amacueca – Cofradía, Amacueca – Palo Quemado, Amacueca – La Barranca, así como Amacueca – Tepec. Con un monto no mayor a quinientos mil pesos.

Nos acaban de confirmar sobre la terminación de la carretera Zacoalco – Tapala, con doble carril, siendo beneficiados con esta obra.

Del mismo modo se esta gestionando la construcción del centro de salud. La ampliación de la prepa, así como informales que estamos trabajando en el programa de mochilas escolares, el cual es peso a peso, así que estamos esperando las cotizaciones para participar en este programa.

Como se darán cuenta hay muchos programas y obras en las cuales estamos gestionando y trabajando, tratando de beneficiar a todas las localidades”.

1. Haciendo uso de la voz la Regidora Ángela Silva Hernández refiere “Invitarlos para la semana entrante en la cual estaremos impartiendo algunos talleres de manualidades a los jóvenes, se ha realizado la invitación a las diferentes instituciones educativas de nuestro municipio. Estos talleres se llevaran a acabo en el DIF Municipal a partir de las 6:00 p.m.”.
2. Continuando con el uso de la voz la Regidora Ángela Silva Hernández solicita unos balones de voleibol para el grupo de padres de familia de la Escuela Emiliano Zapata, así como de material para adecuar las áreas deportivas de la misma institución.
3. En uso de la palabra la Regidora Ángela Silva Hernández refiere “se estarán implementando los talleres y platicas de psicología y asesoría alimenticia. El próximo lunes nos reunimos para comenzar con las mismas, ya tenemos un programa elaborado, y hacer la invitación para que participemos todos”.
4. Haciendo uso de la voz el Regidor Licenciado Víctor Pedro Rodríguez Juárez refiere “ya estuvimos trabajando en la elaboración del Reglamento de Vialidad del Municipio. Nos dimos cuenta que será necesario el reutilizar algunos elementos de Seguridad Publica en esta área, dependiendo los resultados de los exámenes de control y confianza. Por lo cual solicito su aprobación para poder designar alguno de ellos para que se encargue de realizar las tareas de vialidad. ÚNICO; se aprueba por unanimidad de todos los regidores presentes, el reutilizar alguno de los elementos de seguridad publica en esta área.
5. Haciendo uso de la voz el Regidor Martin Cruz Franco refiere “aprovechando la ocasión para hacerles de su conocimiento que la semana pasada llevamos a cabo una reunión con barios empleados del Ayuntamiento, donde se les capacito para comenzar aplicar el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Amacueca, Jalisco. Los cuales realizaran las inspecciones a los locales donde se expiden bebidas alcohólicas. He invitarlos a participar en las mismas”.
6. Haciendo uso de la voz el Maestro Enrique Rojas Díaz refiere “se esta trabajando en la creación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, para comenzar a cuidar las zonas de crecimiento, zonas ecológicas, las zonas protegidas, habitacional, de comercio, espacios públicos, etc. Una vez elaborado el mismo comenzaremos a realizar las sesiones necesarias para que sea aprobado, esto de acuerdo a la legalidad del mismo”.
7. Haciendo uso de la voz el Regidor Martin Cruz Franco refiere “considero necesario el crear algún proyecto de saneamiento en la calle Morelos, en lo que es una de las entradas del municipio, ya que actualmente se hacen los estancamientos de agua y tiradero de escombro, deteriorando y afectando esta vía de comunicación”. ÚNICO; se aprueba por unanimidad de todos los presentes el comenzar hacer las gestiones para realizar el saneamiento de la calle Morelos.
8. Haciendo uso de la voz el Maestro Enrique Rojas Díaz solicita al cuerpo edilicio la autorización para realizar la venta de los vehículos propiedad del Municipio de Amacueca, Jalisco. siendo estos dos Vehículos Dodge Stratus SE AUT, 2005, el Primero con numero de serie 1B3DL46X45N680307, placas JJX-5855 y el segundo 1B3DL46X45N680439, placas JJX5856. Lo anterior por el estado de funcionalidad que guardan los vehículos. ÚNICO; se aprueba por unanimidad de votos de todos los regidores presentes el vender estos vehículos, facultando para esto al Lic. José Luis Jiménez Díaz, Encargado de Hacienda Municipal.

En cumplimiento del **Punto 6** se procede a la clausura de la sesión quedando como validos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, levantándose para constancia la presente acta que firma el suscrito C. Secretario del H. Ayuntamiento que certifica y da fe. --------------------------------------------------------------------Doy fe.

MTRO. ENRIQUE ROJAS DIAZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS ROBLES MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL